



Adjudicación Directa No. IMDUyV/DF/ADJD/05/006/2023

FALLO

En el Instituto de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, siendo las 15:00 horas del día 20 del mes de abril del año 2023, reunidos los servidores públicos del Instituto de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, y participante, con la finalidad de llevar a cabo la junta pública en donde se da a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 43 fracción III y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y artículos 43 y 44 de su Reglamento, presidiendo el presente acto la C. Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón, Directora de Desarrollo Urbano, se:

RESUELVE

1.- Que la proposición del participante: C. Juan Antonio Hinojosa Hernández, por un monto de \$155,803.78 (ciento cincuenta y cinco mil ochocientos tres pesos 78/100 M.N.) incluye I.V.A., se considera solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- C. Juan Antonio Hinojosa Hernández, por un monto de \$155,803.78 (ciento cincuenta y cinco mil ochocientos tres pesos 78/100 M.N.) incluye I.V.A. debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, con un periodo de ejecución de 25 días naturales, con fecha de inicio: 01 de mayo de 2023 y fecha de terminación: 26 de mayo de 2023.

Se cita al licitante ganador para la firma del contrato que será el día 01 del mes de mayo de 2023, a las 16:30 horas, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, de este instituto.

000121

La presentación de las garantías será el día 2 del mes de mayo de 2023, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, de este instituto.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, de este instituto para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 15:30 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Obra Pública del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente.- Director de Desarrollo Urbano del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.D Jorge Luis Martínez Ángeles.	

AV. Juárez Sur No. 65
Segundo Piso, Col. Centro, Tizayuca, Hidalgo. C.P. 43800
Tel: 7797964245, Correo: finanzas.imduyv@gmail.com





INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



Secretario Ejecutivo.- Director de Finanzas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.C Juan Carlos Manzano Nieto.	
Secretario Técnico.- Secretario Técnico del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Fernando Irving García Samperio	
Vocal.- Jefe de Oficina de la Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Adriana Galicia Lagos.	
Asesor.- Director de Normatividad del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Isaac Monroy García.	
Asesor.- Titular del Órgano Interno de control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	Lic. Orquídea Ortega Ortiz.	



000122



Adjudicación Directa No. IMDUyV/DF/ADJD/05/006/2023
DICTAMEN

Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 19 de abril de 2023.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42, 43 y 52 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- **Notificación de invitaciones:** Se invitó al C. Juan Antonio Hinojosa Hernández, notificándole la invitación personalmente el día 14 de abril de 2023, firmando el acuse respectivo.

2.- **Junta de Aclaraciones:** Se celebró a las 14:00 horas del día 17 del presente mes, en las oficinas de este Instituto de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, asistiendo el invitado: C. Juan Antonio Hinojosa Hernández.

3.- **Presentación y apertura de proposiciones:** Se celebró a las 14:00 horas del presente día, en las oficinas del Instituto de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe	Observaciones
JUAN ANTONIO HINOJOSA HERNÁNDEZ	25 DIAS NATURALES	01 DE MAYO DE 2023	26 DE MAYO DE 2023	\$155,803.78	-----

000123

Se desecha la proposición de los siguientes participantes:

NO SE DESECHAN PROPUESTAS POR SER UNA ADJUDICACION DIRECTA CON UN SOLO INVITADO

Se determina lo siguiente. -

LICITANTE	RESULTADO DE EVALUACIÓN	COMENTARIOS
1.- Juan Antonio Hinojosa Hernández	Cumple con las condiciones técnicas, legales y administrativas solicitadas en las bases de la presente invitación.	Se acepta su propuesta, por lo que es procedente la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica, debido a que resultó ser una propuesta solvente.



Nota: Si todas las propuestas fueron desechadas por no cumplir con los requisitos solicitados, el procedimiento se declara DESIERTO con fundamento en lo que establece el artículo 413 fracción III del Reglamento de la Ley aplicable.

[Handwritten signature]



Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se:

AV. Juárez Sur No. 33
Segundo Piso, Col. Centro, Tizayuca, Hidalgo. C.P. 43800
Tel: 7797964245, Correo: finanzas.imduyv@gmail.com



RESUELVE

1.- Que la proposición del licitante: **C. Juan Antonio Hinojosa Hernández.** por un monto de \$155,132.21 (ciento cincuenta y cinco mil ciento treinta y dos mil pesos 21/100 M.N.), incluye I.V.A., **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.


ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al participante:

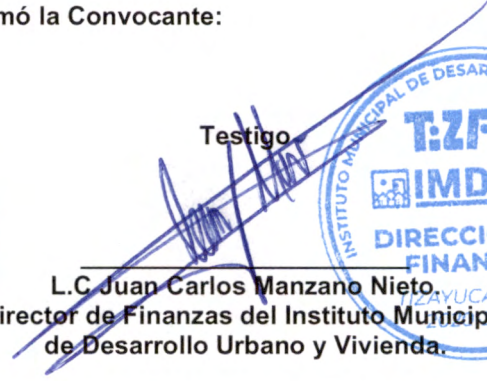
1.- C. Juan Antonio Hinojosa Hernández. por un monto de \$155,803.78 (ciento cincuenta y cinco mil ochocientos tres pesos 21/100 M.N.), incluye I.V.A. debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, con un periodo de ejecución de 25 días naturales, con fecha de inicio: 01 de mayo de 2023 y fecha de terminación: 26 de mayo de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó la Convocante:


Autorizó


L.D Jorge Luis Martínez Angeles,
Director General del Instituto Municipal de
Desarrollo Urbano y Vivienda.


Testigo


L.C Juan Carlos Manzano Nieto,
Director de Finanzas del Instituto Municipal
de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Vo.Bo.


Lic. Orquídea Ortega Ortiz,
Titular del Órgano Interno de control del
Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y
Vivienda.

Elaboró


Lic. Adriana Galicia Lagos,
Jefe de Oficina de la Dirección General del
Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y
Vivienda.

000124